

ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA EL DÍA 23 DE
DICIEMBRE DE 2014

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sangüesa, siendo las 20:00 horas del día veintitrés de diciembre de 2014, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Navallas Echarte y con la asistencia de los Corporativos que al margen se relacionan, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, con el Orden del día que se indica a continuación:

Don Ángel M^a Navallas Echarte (APS)
Don Antonio Javier Miguéliz Mendive (APS)
Doña Cristina Gil Hernández (APS)
Don Santiago Guallar Tiebas (APS)
Doña Mercedes Itoiz Montes (APS)
Don Joaquín Grau Tasa (APS)
Don Francisco Javier Aztarain Zabaldica (AISS)
Don Agustín Alonso Del Mur (AISS)
Don José Luis Planells Planells (AISS)
Doña Marta Sola Jaso (AISS)
Don Alfredo Del Castillo Simón (AISS)
Don Rafael Babil Bargues Aspurz (Bildu)
Don Juan Erdozain Ruiz (PSN)

1.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN ACTAS SESIONES ORDINARIA DE 28 DE OCTUBRE DE 2014, EXTRAORDINARIA DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y EXTRAORDINARIA URGENTE DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2014.

Todos los concejales han recibido con el orden del día una copia de las actas de las sesiones Ordinaria de 28 de octubre, Extraordinaria de 18 de noviembre y Extraordinaria Urgente de 21 de noviembre de 2014.

Las actas quedan aprobadas con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a cada una de las sesiones.

2.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA. EXPEDIENTE Nº 10 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2014.

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de modificación presupuestaria:

Propuesta de Acuerdo

EXPEDIENTE Nº 10 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO DEL
AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2014

<i>Modificación presupuestaria. Crédito extraordinario</i>		
1	312 60101	Obras residencia de Ancianos 50.000
Financiación . <i>Bajas por anulación</i>		
1	312 71002	Aportación Residencia para inversiones 50.000

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Hacienda, por unanimidad

Se Acuerda:

1.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificaciones Presupuestarias (Expediente Nº 10) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2014, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, los expedientes se expondrán en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

3.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA. EXPEDIENTE Nº 11 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2014.

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de modificación presupuestaria:

Propuesta de Acuerdo

EXPEDIENTE Nº 11 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO DEL
AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2014

<i>Modificación presupuestaria. Suplemento de Crédito</i>		
1	423 41000	Aportación a la Escuela de Música 15.000
Financiación. <i>Bajas por Anulación</i>		
1	121 62703	Realización Inventario Municipal 15.000

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Hacienda, por unanimidad,
Se Acuerda:

1.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificaciones Presupuestarias (Expediente Nº 11) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2014, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, los expedientes se expondrán en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

4.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARTIDA SOLIDARIDAD AÑO 2014.

La Partida 462.48211 "Subvención Cooperación y Desarrollo" del presupuesto municipal para 2014 cuenta con una dotación presupuestaria de 20.000,00 €. La convocatoria para la solicitud de subvenciones del año 2014 se publicó en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en prensa.

La Comisión de Asuntos Sociales, en reunión de fecha 17 de diciembre de 2014 comprobó las justificaciones presentadas por los promotores de los proyectos subvencionados el año pasado y valoró los proyectos presentados a la convocatoria de este año 2014. Hasta esa fecha se había registrado la entrada de los siguientes proyectos:

1.- Fundación Vicente Ferrer.

Fortalecimiento de las capacidades educativas y del tejido asociativo local a través de la construcción de dos escuelas/centros comunitarios en dos aldeas.

Anantapur, en India.

2.- Fundación Juan Bonal.

Sostenimiento del centro infantil María Ráfols.

Tiemelekro, Costa de Marfil.

3.- Comunidad de Comendadoras del Espíritu Santo de Sangüesa.

Orfanato "Proyecto de luz".

Nairobi, Kenia.

4.- Asun Moreo Cuella.

Proyecto de salud en el centro médico San Alfonso.

Cochabamba, Bolivia.

5.- Asociación zona de Sangüesa-Puente Solidario.

Acogida de niños saharauis.

6.- Encarna Hualde Itoiz.

Proyecto Uramanta. Apoyo a niños con discapacidad y mujeres marginadas.

Cochabamba, Bolivia.

7.- Paco Elizalde Machín.

Ayuda a niños indígenas con alto riesgo social.

Kankintu, comarca Ngöbe-Bugle, República de Panamá.

8.- José Luis Bandrés. Padres Blancos. Nakupenda África.

Financiación económica para el funcionamiento del centro Kedesti Marian Segenat que acoge a niños vulnerables, dirigido por José Luis Bandrés.

Adigrat, Etiopía

9.- Nuevos Pasos (Betesda Fade).

Contribución a la sostenibilidad de una escuela infantil para niños y niñas de familias en extrema pobreza.

Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

10.- Ayudemos a un niño.

Área de seguridad alimentaria. Promoción de la nutrición.

Nicaragua.

11.- Mugarik Gabe Nafarroa.

Proyecto "Por una justicia pronta y cumplida, masacres nunca más".

El Salvador.

12.- Fundación Fabre.

Desarrollo de capital social como una estrategia para la recuperación nutricional en comunidades rurales.

Departamento de Quetzaltenango, Guatemala.

13.- Asociación Ambala.

Ampliación de la pediatría del hospital de Ebomé.

Camerún.

14.- Actúa S.XXI.

Proyecto dirigido a promover entornos ambientales adecuados que generen procesos de enseñanza-aprendizaje efectivos en los centros escolares públicos del municipio de Tacuba.

El Salvador.

15.- El Salvador Elkartasuna.

Mejora de la calidad de vida de 70 familias de los cantones El Zapote y Santa Rita a través de un saneamiento domiciliario (biojardineras y letrinas).

Tejutepeque (El Salvador).

A la vista de lo anterior, la Comisión formuló la propuesta de concesión de ayudas que obra en el expediente.

El concejal Sr. Grau (APS) Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales explica que con posterioridad a la reunión de la comisión han tenido entrada en el ayuntamiento otros dos proyectos, registrados ante organismos públicos dentro del plazo establecido en el edicto de la convocatoria que finalizaba el 12 de diciembre. Estos proyectos son los siguientes:

16.- OCSI

Proyecto desarrollo jóvenes.

Condega Dpto Esteli (Nicaragua).

17.- Fundación Itaka Escolapios

Nutrición 3 escuelas (4 a 12 años)

Bamenda (Camerun)

Ahora son diecisiete proyectos los presentados en lugar de los 15 inicialmente valorados. Por ello formula una modificación de la propuesta en los términos que se reflejan en el documento que ahora se presenta.

Sr. Aztarain (AISS)

Pregunta si la cantidad que se reparte es el 0,7% del presupuesto.

Sr. Grau (APS)

Es la cantidad que tenemos consignada en la partida 462.4821 del presupuesto de 2014 que denominamos "Subvención Cooperación y Desarrollo" y está dotada con 20.000 euros. También se denomina partida del 0,7% pero no llegamos a ese porcentaje del presupuesto

Sr. Del Castillo (AISS)

En la oposición pedíais que esta partida se correspondiera con el 0,7%, lo que rondaría los 31.000 euros y ahora gobernando seguís manteniendo los 20.000 euros. Me parece bien la cantidad pero no que antes se pidiera el aumento hasta el 0,7% y ahora no.

Sr. Grau (APS)

Vamos subiendo la cantidad. El año pasado estaba en 18.000 euros, este año llegamos a 20.000. Te acepto la crítica que haces; de todas formas la crisis también ha afectado a este apartado en nuestro presupuesto y en los de otros porque es la tendencia. Repartimos con este acuerdo lo que aprobamos en el presupuesto.

Sra Sola (AISS)

Podíamos haber hecho una modificación presupuestaria para ampliar la partida.

Sr Grau (APS)

En los presupuestos para 2015 que vamos a someter a votación en esta sesión, tampoco han llegado enmiendas de ningún grupo en ese sentido.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Asuntos sociales y la reformulación de misma realizada por su Presidente, por unanimidad,
se Acuerda:

1.- Aprobar el reparto de los fondos de la partida destinada a los proyectos de solidaridad en el presupuesto aprobado para el presente ejercicio 2014 en la forma que se detalla a continuación:

Beneficiario	Importe
Partida 462.48211 SUBVENCION COOPERACION AL DESARROLLO	20.000,00
Fundación Vicente Ferrer	1.600,00
Fundación Juan Bonal	1.600,00
Comunidad de Comendadoras del Espíritu Santo de Sangüesa	1.600,00
Asun Moreo Cuella	1.600,00
Asociación zona de Sangüesa-Puente Solidario	1.600,00
Encarna Hualde Itoiz	1.600,00
Paco Elizalde Machín	1.600,00
José Luis Bandrés. Padres Blancos. Nakupenda África.	1.600,00
Nuevos Pasos (Betesda Fade)	1.600,00
Ayudemos a un niño	700,00
Mugarik Gabe Nafarroa	700,00
Fundación Fabre	700,00
Asociación Ambala	700,00
Actúa S.XXI	700,00
El Salvador Elkartasuna	700,00
OCSI. Organización de Cooperación y Solidaridad Internacional	700,00
Fundación Itaka. Escolapios	700,00

5.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION A LA PAGA EXTRA DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS.

Propuesta de Acuerdo

La disposición adicional única de la Ley Foral 27/2012, de 28 de diciembre, por la que se adoptan en la Comunidad Foral de Navarra medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, establece que las Administraciones Públicas y demás organismos y entes del sector público de Navarra podrán anticipar a los primeros días de los meses de enero y julio el abono de las pagas extraordinarias al personal.

Con base en esta habilitación legislativa, el Gobierno de Navarra, mediante Acuerdos de 3 de enero de 2013, 19 de junio de 2013, 30 de diciembre de 2013 y 30 de junio de 2014 ha anticipado al personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos a los primeros días de los meses de julio y diciembre respectivamente, los abonos de las pagas extraordinarias de junio y diciembre de cada periodo, con el fin de paliar los efectos derivados de la supresión de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, medida aprobada por el Gobierno de la Nación como

normativa básica de obligado cumplimiento y contenida en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio.

Igualmente, este Ayuntamiento por acuerdo del Pleno de 28 de diciembre de 2012 aprobó “ Anticipar a los primeros días de los meses de enero y julio de 2013 el abono de las pagas extraordinarias correspondientes a dicho ejercicio, al personal al Servicio del ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza y sus Organismos Autónomos en los términos establecidos en la Ley Foral 27/2012 de 28 de diciembre, por la que se adoptan en la Comunidad Foral de Navarra medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad; por acuerdo del Pleno de 30 de diciembre de 2013 se adoptó el mismo acuerdo de anticipar las pagas extras de junio y diciembre de 2014 a los primeros días de los meses de enero y julio de 2014.

Por idéntico motivo, y encontrándose a esta fecha pendiente de resolución la supresión de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, el Ayuntamiento entiende procedente anticipar a los primeros días de los meses de enero y julio de 2015, las pagas extraordinarias de junio y diciembre del ejercicio.

se Propone:

1.- Anticipar a los primeros días de los meses de enero y julio de 2015 el abono de las pagas extraordinarias correspondientes a dicho ejercicio al personal al Servicio del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza y sus Organismos Autónomos, en los términos establecidos en la Ley Foral 27/2012 de 28 de diciembre por la que se adoptan en la Comunidad Foral de Navarra medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, con las determinaciones señaladas en el apartado siguiente.

2.- La ejecución de lo establecido en el apartado anterior quedará supeditada, a las decisiones que adopte el Gobierno de Navarra respecto a su personal en relación al anticipo de estas pagas o a la devolución total o parcial de la paga extra de diciembre de 2012; de tal forma que el régimen de pago de las mismas al personal municipal, irá en consonancia con el que apruebe aquel para el suyo.

El Sr. Alcalde

En definitiva, la propuesta da a nuestros empleados soluciones similares a las que el Gobierno de Navarra acuerda para los suyos.

Sr. Erdozain (PSN)

Mirando por el interés de los empleados municipales quizás sería más conveniente adoptar las decisiones que adopte la administración del Estado con sus funcionarios.

Sr. Sola (AISS)

El Gobierno central lo que está haciendo es atenerse a las sentencias que ha habido y pagar la parte proporcional de paga extra correspondiente al periodo del semestre, aproximadamente 40 días, en el que la norma que la eliminaba todavía no se encontraba en vigor

Sr. Alcalde

Nosotros desde que se retuvo la paga extra en 2012, siempre hemos seguido las pautas que ha venido estableciendo en Gobierno de Navarra para sus empleados, que han sido distintas que las adoptadas por el Estado con los suyos. El Gobierno de Navarra hasta ahora viene adelantando las pagas extras y nosotros también. En el punto segundo se hace referencia a la posibilidad de devolución total o parcial de la paga extra de 2012 porque es lo que parece que va a determinar el Gobierno de Navarra en consonancia, a su vez, con lo que ha aprobado ya el Estado.

Teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Hacienda, por unanimidad se acuerda:

1.- Anticipar a los primeros días de los meses de enero y julio de 2015 el abono de las pagas extraordinarias correspondientes a dicho ejercicio al personal al Servicio del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza y sus Organismos Autónomos, en los términos establecidos en la Ley Foral 27/2012 de 28 de diciembre por la que se adoptan en la Comunidad Foral de Navarra medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, con las determinaciones señaladas en el apartado siguiente.

2.- La ejecución de lo establecido en el apartado anterior quedará supeditada, a las decisiones que adopte el Gobierno de Navarra respecto a su personal en relación al anticipo de estas pagas o a la devolución total o parcial de la paga extra de diciembre de 2012; de tal forma que el régimen de pago de las mismas al personal municipal, irá en consonancia con el que apruebe aquel para el suyo.

6.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA LA LICITACION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO DE GESTION DE SERVICIO PÚBLICO, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO LA GESTIÓN INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE CANTOLAGUA EN SANGÜESA/ZANGOZA.

Propuesta de Acuerdo

Finalizado el plazo establecido para la presentación de ofertas en el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario aprobado para la licitación y adjudicación del contrato que tiene por objeto la gestión de las instalaciones deportivas del complejo de Cantolagua mediante la modalidad de arrendamiento, no se ha presentado ninguna.

Ante esta situación se plantea una nueva licitación introduciendo en el pliego de condiciones las siguientes modificaciones.

- Condición 6, Apartado 6 del pliego. Modificar el primer párrafo que queda redactado de la siguiente forma:

6.6. CONTRATACIÓN DEL PERSONAL

- Correrá a cuenta y cargo del adjudicatario la contratación de todo personal necesario para asegurar la adecuada prestación del servicio, así como su coste: Técnicos de mantenimiento, personal de limpieza, monitores de actividades, etc. En la propuesta señalará expresamente la persona responsable de la instalación, que no formará parte del personal subrogado y será el representante de la empresa ante el ayuntamiento. Deberá tener una presencia en la instalación de al menos dos veces por semana.*

- Condición 17 del pliego. Modificar el apartado de la " Propuesta Económica", que queda redactado de la siguiente forma:

PROPUESTA ECONOMICA (hasta 70 puntos)

<p><i>Compensación por reservas obligatorias</i></p> <p><i>Se otorgará la máxima puntuación - 60 puntos - a quien plantee la proposición con el menor importe de compensación (no podrá superar los 75.000 €/año.), valorando el resto de forma inversamente proporcional.</i></p>	<p><i>Hasta 65 puntos</i></p>
<p><i>Cuenta de explotación</i></p>	<p><i>Hasta 5 puntos</i></p>

Por todo lo expuesto, se propone:

1.- Aprobar el expediente de contratación, que incluye el pliego de condiciones jurídico económico administrativas - con las modificaciones (respecto al anterior) reflejadas en la parte expositiva de este acuerdo - y el resto de documentos incorporados al mismo, que regirán la adjudicación, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, y posterior ejecución del contrato de gestión de servicio público, mediante la modalidad de arrendamiento, que tiene por objeto la gestión integral de las instalaciones deportivas de Cantolagua.

2.- Disponer la apertura del procedimiento de licitación y adjudicación.

Sr. Alcalde

Al comunicarnos la empresa gestora que no iba a prorrogar el contrato en las condiciones actuales, sacamos una licitación en las mismas condiciones que el anterior con una compensación de 60.000 euros. Como no se ha presentado nadie se plantea aquí una nueva licitación en la que se modifican dos condiciones: Por una parte se eleva el importe de la compensación económica de 60.000 euros hasta un máximo de 75.000; y por otra parte se elimina la obligación de tener un responsable de la instalación a media jornada y se sustituye por la presencia en la instalación al menos dos días por semana. El resto del pliego se mantiene exactamente igual que en la anterior licitación.

Sr. Bargues (Bildu)

Nosotros vamos a votar en contra igual que lo hicimos la vez anterior porque como hemos manifestado en repetidas ocasiones, somos partidarios de que la gestión se lleve desde el Ayuntamiento. Las empresas que gestionan la instalación en lugar de levantarlas cada vez van más a lo suyo y las abandonan más.

Sr. Del Castillo (AISS)

Habrá que ver si vamos a poder seguir subiendo la financiación de este servicio, cuando es necesario atender también otras áreas del propio deporte como las escuelas deportivas.

Sr. Alcalde

En las Escuelas deportivas ya estamos destinando noventa mil euros al año

Sr. Guallar (APS)

Estamos valorando aportaciones que hacen otros Ayuntamientos comparables a nosotros y por ejemplo Lodosa o Cintruénigo están aportando noventa mil o cien mil euros a su contrato de gestión; otras instalaciones gestionadas directamente también están teniendo costes parecidos.

Sr. Bagues (Bildu)

El problema es saber qué queremos. Las empresas gestoras si ganan dinero siguen y si no les salen las cuentas se van.

Sr. Alonso (AISS)

Si no se logra adjudicar en estas condiciones algo hay que hacer; habrá que darle una vuelta al tema municipal; tendremos que plantearnos un límite de la aportación. Disponemos de un coordinador de deportes que está infrautilizado e infrapagado y se puede aprovechar; si tenemos medios habrá que buscar otras fórmulas, ver qué alternativas hay, porque si hay piscina alguien lo tiene que llevar.

Sra Sola (AISS)

En el punto nº 9 del orden del día vamos a ver unos presupuestos que consignan 75.000 euros de aportación.

Sr. Grau (APS)

Parece que se está planteando una gestión municipal directa. Habrá que ver antes el tema de personal, los costes, etc. Vamos paso a paso.

Sr. Alonso (AISS)

Estoy planteando que, si no sale esta vez con esta compensación económica, algo habrá que hacer porque parece que estamos de acuerdo en que la piscina siga abierta

Sr. Alcalde

Vamos a estudiar todas las fórmulas. La gestión indirecta tiene los problemas que vemos y las formas de gestión directa tampoco nos van a garantizar que nos va a costar menos de 75.000 euros.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Hacienda y con los votos favorables de todos los corporativos asistentes a la sesión, excepto el concejal Sr. Bagues (Bildu) que vota en contra y el concejal Sr. Del Castillo (AISS) que se abstiene,

Se Acuerda:

- 1.- Aprobar el expediente de contratación, que incluye el pliego de condiciones jurídico económico administrativas y el resto de documentos incorporados al mismo, que regirán la adjudicación - por tramitación ordinaria y procedimiento abierto inferior al umbral comunitario - y posterior ejecución del contrato de gestión de servicio público, mediante la modalidad de arrendamiento, que tiene por objeto la gestión integral de las instalaciones deportivas de Cantolagua.
- 2.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

7.-ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS AYUDAS A LAS ACTUACIONES CONSTRUCTIVAS EN EL CENTRO HISTORICO DE SANGÜESA/ZANGOZA.

Propuesta de Acuerdo

A la vista del texto de la Ordenanza reguladora de las ayudas destinadas a fomentar la promoción de obras de rehabilitación de edificios dentro del ámbito del Centro Histórico de Sangüesa conforme a la delimitación del mismo que recoge el Plan Especial de Reforma Interior (PERI), así como determinar su cuantía y el procedimiento a seguir para su reconocimiento y abono.

La Comisión de Hacienda propone:

1.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de las ayudas a las actuaciones constructivas del Centro Histórico de Sangüesa.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

Sr. Alcalde

Esta ordenanza regula las ayudas destinadas a fomentar la promoción de obras de rehabilitación de edificios dentro del ámbito del Centro Histórico de Sangüesa delimitado por el Plan Especial de Reforma Interior (PERI). Hemos previsto para 2015 una dotación presupuestaria de dieciocho mil euros

Sr. Erdozain (PSN)

No me queda claro el sistema de cálculo de la dotación presupuestaria ni quién son los beneficiarios. En las obras promovidas por las comunidades de vecinos, debería pedirse que se aporte el acuerdo que se ha tomado para ejecutarlas. Me voy a abstener porque no estoy de acuerdo con el PERI, que tampoco aprobé, ni con las limitaciones que establece la normativa; se ayuda algo pero tras limitar las actuaciones que promueven los particulares.

Sr. Grau (APS)

La filosofía es que la gente se anime a arreglar una casa porque va a contar con ayudas

Sr. Alonso (AISS)

Vamos a votar a favor pero propongo ser un poco más agresivo; como las rentas inferiores al 1,5 del IPREM con capacidad para acometer obras de rehabilitación van a ser pocas, somos partidarios de aumentar el porcentaje de ayudas del 5% al resto de niveles de renta de tal forma que el ICIO que cobramos retorne a los promotores, dado que la cantidad que recaudamos tampoco es significativa en el conjunto del presupuesto. Este incremento de porcentajes de ayuda supondría un incentivo importante para animar a la gente a rehabilitar.

Sr. Alcalde

Es una ordenanza nueva, vamos a ver cómo funciona su aplicación y si tenemos que hacer modificaciones las haremos.

Por todo lo expuesto - con la incorporación en el texto de la exigencia a las Comunidades de vecinos del acuerdo de la comunidad aprobando las obras - sometido a votación la aprobación inicial de la ordenanza, con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión, excepto el concejal Sr. Erdozain (PSN) que se abstiene,

Se Acuerda:

1.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de las ayudas a las actuaciones constructivas del Centro Histórico de Sangüesa.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

8.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE RESOLUCION DE ALEGACIONES Y APROBACION DEFINITIVA PLANTILLA ORGANICA PARA EL AÑO 2014.

El Sr. Alcalde explica que la Plantilla Orgánica del año 2014 la aprobamos en el mes de febrero de este año; se traspapeló en esta casa y no se publicó en el BON hasta el día 10 de octubre de 2014. En el periodo de información pública se han formulado alegaciones por parte del asesor de CCOO de los funcionarios del Ayuntamiento. Por su parte, el asesor laboral del ayuntamiento ha elaborado un escrito de contestación a aquellas. Se ha visto el asunto en la comisión de Hacienda y Personal en reuniones celebradas los días 11 y 17 de diciembre. Los concejales tienen copia tanto del escrito de alegaciones como del de contestación.

La propuesta de la comisión es resolver las alegaciones - estimándolas o desestimándolas - de acuerdo a las determinaciones y fundamentación recogidas en el escrito del asesor laboral incorporado al expediente.

Sr. Aztarain (AISS)

Yo me abstuve en la comisión y me voy a abstener aquí porque le tengo que dar más vueltas, no lo veo claro.

Sr. Erdozain (PSN)

Estas cuestiones de presupuestos, de personal, de plantilla, no me da tiempo a enterarme lo que apruebo. Luego hablamos con los funcionarios de policía que están negociando su convenio y nos plantean unas cosas de las que no tenemos ni idea; las de la residencia también están en negociación con el suyo. Me gustaría participar más en estas cosas y disponer de más información; creo que hacemos

estas cosas muy deprisa; para cualquier contrato administrativo de obras tenemos tres y cuatro reuniones, para esto dos y en una semana. Por todo ello me voy a abstener.

Sr. Bagues (Bildu)

En relación a las trabajadoras funcionarias de la residencia, pregunto si va incluida en este documento la respuesta que se les ha dado de que esa fucionarización no significa la equiparación de sueldos con el resto de funcionarios.

Sr. Alcalde

No va incluida porque esta es la plantilla de 2014. De acuerdo con las indicaciones del asesor laboral, las trabajadoras de la residencia funcionarizadas no forman parte de la plantilla del Ayuntamiento sino de la del Organismo Autónomo. Se les ha bajado las horas a la jornada anual de los funcionarios y también se les ha bajado el salario proporcionalmente. En la negociación se les ha hecho una oferta que supone mantener en la nueva jornada laboral el salario que tenían antes de la funcionarización.

Sr Bagues (Bildu)

Mis asesores me han asegurado que tengo que estar con las reivindicaciones de las trabajadoras funcionarias de la residencia porque lo que piden son derechos que les corresponden.

Sra Sola (AISS)

Parece que el equipo de gobierno estáis siendo totalmente incongruentes porque por un lado planteasteis la funcionarización de las trabajadoras de la residencia y por otro parece que no queréis reconocerles los derechos que se derivan de ella.

Sr Alonso (AISS)

Mi punto de vista es que cuando se planteó la funcionarización se nos informó de que la tenía unas consecuencias; si las hemos funcionarizado tendremos que asumir esas consecuencias y reconocerles lo que les corresponden; parece que se plantean ir al TAN a defender sus derechos. Yo creo que si los tienen, mejor reconocérselos.

Sr. Alcalde

El espíritu de este equipo de gobierno no es el de quitar derechos a los trabajadores y tampoco creo que lo sea el de ningún concejal de este ayuntamiento. Lo que estamos negociando son condiciones laborales a partir del respeto a esos derechos.

Sometido a votación el asunto, con el voto favorable de los corporativos de APS (6) y al abstención del resto de corporativos

Se Acuerda:

1º.- Resolver las alegaciones formuladas a la plantilla orgánica del año 2014 aprobada inicialmente, estimándolas o desestimándolas en los términos reflejados en el informe del asesor laboral obrante en el expediente e incorporado a este acuerdo.

2º.- Aprobar definitivamente la plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Sangüesa para el año 2014, comprensiva de la propia Entidad Local, Organismo Autónomo Residencia Municipal de Ancianos San Vicente Paúl, Patronato de la Escuela Municipal de Música Juan Francés de

Iribarren y Patronato Municipal de Deportes, con la incorporación a la misma de las determinaciones que resultan de las alegaciones estimadas, tal y como se refleja en la documentación obrante en el expediente.

9.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL UNICO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL EJERCICIO DE 2015. APROBACION BASES DE EJECUCION.

Propuesta de Acuerdo

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único y las bases de ejecución para el Ejercicio económico de 2015, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 269 a 276 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, y 201 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra.

2.- En el Presupuesto General Único aprobado están integrados el de la propia Entidad, el del Patronato de la Escuela Municipal de Música "Juan Francés de Iribarren", el del Patronato Municipal de Deportes y el del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Ancianos.

3.- Publicar este anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante un periodo de quince días hábiles, desde la publicación.

4.- Si se formulan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y procederá a la aprobación definitiva del presupuesto. Si no se formulan reclamaciones, el Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado anteriormente.

Sr. Alcalde

El día 11 de diciembre en reunión de la comisión de Hacienda se entregó a los concejales el borrador de presupuestos y con la Interventora Municipal fuimos repasando línea por línea cada una de las partidas del documento. A la semana siguiente de nuevo en comisión de hacienda volvimos a ver el documento con algunos cambios que se habían introducido, casi todos ellos de carácter técnico. El presupuesto alcanza un importe de 4.436.501 euros; viene acompañado de los presupuestos del Organismo Autónomo de la Residencia Municipal de Ancianos y de los Patronatos de la Escuela de música y de Deportes que los han propuesto e informado.

Sr Aztaráin (AISS)

Me voy a abstener porque no he tenido tiempo para estudiarlo ya que en comisión se ha tratado muy deprisa. Además, hay alguna partida como la del agua que no la deberíamos subir ya que ayer la Mancomunidad aprobó que no nos la subía a nosotros.

Sr. Alcalde

Nosotros ya acordamos en Pleno subir las tasas del agua para 2015 y todos estuvimos de acuerdo porque te recuerdo que, a pesar de que hemos mejorado mucho la relación entre ingresos y gastos como consecuencia de la importante reducción de las fugas de la red, todavía hay un salto importante entre lo

que nos factura la Mancomunidad por el abastecimiento en alta y lo que recaudamos nosotros por el abastecimiento en baja a los usuarios del servicio.

Sr Erdozain (PSN)

Figuran en el documento los conceptos de ingresos corrientes, gastos corrientes, ahorro bruto y ahorro neto y no los acabo de entender. Es el acuerdo más importante del año y lo vemos de prisa y corriendo en dos o tres sesiones de la Comisión de Hacienda, sin tiempo para estudiarlo. Para aprobar el presupuesto en diciembre, deberíamos empezar a ver el borrador en octubre. Hay asuntos con incidencia económica como los convenios del personal que se están negociando que tampoco sabemos cómo se contemplan. La Ley dice que hay que aprobar el presupuesto antes del 31 de diciembre y en otras ocasiones me he quejado de lo tarde que se aprobaban, pero esto tampoco. A mí no me ha dado tiempo.

Sr. Alcalde

Tienes a la Interventora municipal a tu disposición para que te aclare todas las dudas que tengas; esos datos ya figuraban en el primer borrador que se repartió y lo planteas ahora. En la primera comisión de Hacienda en la que analizamos el borrador del presupuesto, fuimos viendo con la interventora partida por partida. Si necesitas más comisiones dímelo y las celebraremos. A mí me parece que no has hecho la tarea.

Sra Sola (AISS)

Hemos tenido poco tiempo para estudiarlo. Da la sensación de que estamos aprobando un presupuesto porque hay que aprobarlo antes de finalizar el año, sin analizar con la profundidad necesaria algunas cosas.

No obstante sí que hemos detectado algunas incongruencias. Por ejemplo en el capítulo 1 se ha introducido una modificación respecto del primer borrador en el gasto de personal que afecta a los oficiales administrativos de oficina y sin embargo la partida de seguridad social de ese personal se mantiene sin variaciones; no sé si ese gasto se ha metido en otra partida o simplemente no se ha adecuado su seguridad social. En la Escuela Infantil se reduce el presupuesto de gastos y sin embargo, se incrementa el de ingresos que proceden de las cuotas. Hay partidas de 100 euros creadas hace años; algunas de ellas ya tienen consignación y otras siguen igual. Hay una aportación a la Residencia de ancianos de 90.000 euros que no sabe si tiene que ver con el centro de día. En el colegio público Luis Gil podría incrementarse la partida de 6.000 euros prevista para inversión; este año sólo se han pintado dos aulas.

Sr. Alcalde

El capítulo 1 en su totalidad lo ha hecho la Interventora en su totalidad. El presupuesto de la Escuela infantil depende de la matrícula y del número de aulas, que cambia cada año. Este año se ha dotado la partida con 8.600 euros para colocar columbarios en el cementerio, partida que el año pasado se abrió con cien euros. La consignación de la residencia no tiene nada que ver con el Centro de día; tienes adjuntas las cuentas de la Residencia; se va a vender una vivienda que se ha heredado y aunque la vende el Ayuntamiento esos ingresos son para el Organismo Autónomo. No contemplamos más inversión en el colegio público porque hasta ahora no ha hecho falta; cada verano la brigada de obras pinta tres aulas del centro, pero ese gasto es de mantenimiento no va contra esa partida de inversión; se hizo una pequeña inversión en el comedor y ahora mismo estamos equipando dos aulas con fluorescentes y se van

a equipar otras cinco, con lo que nos vamos a gastar toda la partida del presupuesto de 2014 destinada a inversiones en el colegio público.

Sra Sola (AISS)

Voy a votar en contra porque creo que no ha habido tiempo suficiente y quizás dos comisiones de hacienda no bastan para analizar todo el presupuesto; y porque creo que se podía haber trabajado de otra manera

Sr. Del Castillo (AISS)

En ingresos se suben los ingresos de IAE un diecisiete por ciento. Siguen figurando los 50.000 euros de ingresos de Cederna pero no se cobran. Se prevé aumentar un 66% la recaudación por la energía producida por la central y vendida a Iberdrola. En gastos, suben varias partidas de gasto por suministros de gas o luz de algunas instalaciones y sin embargo en otras se mantienen las del año pasado, cuando normalmente se suele seguir un criterio homogéneo. No está de acuerdo en que se suba la aportación a la gestión de Cantolagua hasta 75.000 euros cuando a lo largo de esta legislatura se ha venido bajando la aportación a las escuelas deportivas hasta los 80.000 euros. Para la reparación de caminos se consignan 6.000 euros; aunque este año se ha hecho una actuación mayor para reparar los daños de las lluvias torrenciales, para que se note lo que se hace en los caminos hay que gastar al menos 25.000 euros al año; si no invertimos, dentro de dos años tendremos que gastarnos mucho más. Se sigue presupuestando la intervención en el Parral y ahí sigue la familia que queda. Hay 18.000 euros para mobiliario urbano que no sé si va destinado al equipamiento del parque infantil que se ha hecho. Para adecuación de jardines se prevé un gasto de 44.000 euros ¿ vamos a hacer algún parque nuevo?. Tampoco hay previstas inversiones en la Central.

Sr. Alcalde

Sube el IAE porque se está revisando el de los últimos años mediante un contrato con Tracasa y parece que vamos a mejorar los ingresos. Seguimos pidiendo a Cederna que se nos reintegre la bolsa que tienen contabilizada. La luz últimamente ha subido mucho, las cantidades presupuestadas reflejan los datos que resultan de la facturación de este año. Se ha subido a 75.000 euros la aportación a la gestión de Cantolagua porque con 60.000 € no lo hemos adjudicado; la aportación a la actividad de las secciones deportivas está en 90.000 euros. En los caminos en este año 2014 se ha ejecutado un proyecto de 57.000 euros para reparar los daños que provocaron las lluvias torrenciales. La vivienda del Parral sigue ahí; parece ser que la posibilidad de disponer de alguna de las viviendas del parque de los camineros se puede concretar en breve. El parque infantil que hemos habilitado se ha equipado con la partida de mobiliario de 2014, los 18.000 euros que se presupuestan son para nuevas adquisiciones en 2015. La partida de jardines recoge fondos para la adquisición de maquinaria y contratación de personal ya que vamos a llevar la gestión directamente nosotros; no es una subida del coste del mantenimiento de los jardines. Para inversiones en la Central hay una partida de 8.000 euros; este año se ha pintado por dentro y por fuera. El incremento de recaudación previsto por la venta de energía de la central responde a que este año hemos tenido que devolver a Iberdrola la prima de los últimos ejercicios. Estamos gestionando la recuperación de esas primas fijas que recibíamos como productores de energía limpia y la partida recoge esa recuperación.

Sr Alonso

Yo me he leído los presupuestos y me parecen pobres. Me ratifico en lo que han dicho mis compañeros. A las partidas mencionadas habría que añadir alguna otra como los vehículos de la policía que tienen muchos kilómetros y habría que pensar en sustituir; tenemos en presupuesto gastos de mantenimiento para ellos con un importe de 3.000 euros. Me voy a abstener porque no me parecen tan malos como para votar en contra, ni lo suficientemente buenos como para aprobarlos. Me gustaría hacer un campo de fútbol pero parece que no es posible. Los tiempos son los que son y hay que apoyar, pero me parecen unos presupuestos tristes.

Sr. Alcalde

Los vehículos de la policía tienen muchos kilómetros pero hasta la fecha no tienen mayores problemas; el día que nos generen facturas de taller importantes se cambiarán, pero de momento me parece que no hay motivos para ello.

Sr. Grau (APS)

Estoy de acuerdo en que son tristes, porque estamos atados por la Ley de estabilidad presupuestaria. Solo se puede subir un 1,3% el presupuesto y esto no nos deja margen de maniobra.

Sr. Bagues (Bildu)

Nuestro Grupo considera que para un ayuntamiento de izquierdas es fundamental promover la gestión directa de los servicios; y aquí no vemos esa voluntad porque se ha licitado la gestión indirecta de las instalaciones deportivas, del servicio de comedor de la residencia o la limpieza viaria. Como aspectos positivos del presupuesto vemos reflejadas en él algunas partidas propuestas por nosotros como la euskaldunización de adultos o la ayuda a la Ikastola; otras como los baños del cementerio siguen ahí sin hacerse aunque sé que hay dificultades para realizarlos. Nos parece inadmisibles que pongamos la mano para recoger junto con otros Ayuntamientos 25.000 euros procedentes de la Fundación Yesa. Por todo ello, nos vamos a abstener.

Sr. Alcalde.

La Fundación Yesa la creó el Gobierno de Navarra y ahora la va a liquidar y extinguir. A los cinco ayuntamientos que formamos parte de la misma - Yesa, Liédena, Javier, Lumbier y Sangüesa - el Gobierno de Navarra nos ha ofrecido 25.000 euros para su inversión en una propuesta conjunta. Las Agencias de Desarrollo de la Comarca de Sangüesa y de Lumbier - Aoiz han elaborado un proyecto de señalización turística cuya ejecución se va a gestionar desde este ayuntamiento.

Por todo lo expuesto, con los votos a favor de los corporativos de la Agrupación Progresista de Sangüesa (APS) (6), la abstención de los concejales Sres Alonso, Aztarain y Planells (AISS), Bagues (Bildu) y Erdozain (PSN) y el voto en contra de los concejales Sres Sola y Del Castillo (AISS)

se Acuerda

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único y las bases de ejecución para el Ejercicio económico de 2015, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 269 a 276 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, y 201 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra.

2.- En el Presupuesto General Único aprobado están integrados el de la propia Entidad, el del Patronato de la Escuela Municipal de Música "Juan Francés de Iribarren", el del Patronato Municipal de Deportes y el del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Ancianos.

3.- Publicar este anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante un periodo de quince días hábiles, desde la publicación.

4.- Si se formulan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y procederá a la aprobación definitiva del presupuesto. Si no se formulan reclamaciones, el Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado anteriormente.

10.- INFORMACIONES DE ALCALDIA

Desde el último pleno ordinario:

- El 7 de noviembre me reuní, acompañado de Joaquín y el Sr Secretario con el abogado Antonio Madurga y el geólogo Antonio Aretxabala para abordar al situación actual de las obras de Yesa y el camino a seguir, que ha sido la petición de una reunión de trabajo con la Directora General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- El mismo día, en Liédena nos reunimos los alcaldes y técnicos de los ayuntamientos que estamos en la Fundación Yesa (Javier, Liédena, Lumbier, Sangüesa y Yesa), en vías de extinción, para pedir una reunión extraordinaria de la fundación para aclarar el tema procedimental para extinguir económicamente la misma y poder ejecutar el proyecto común de señalización de la comarca.
- El 8 de noviembre atendí la invitación de la alcaldesa de Javier y estuve en la representación del *Divinio Impaciente*.
- El 12 de noviembre atendí a las cámaras de EITB para hablar sobre las obras de Yesa.
- El 13 de noviembre nos reunimos en Liédena los ayuntamientos que formamos parte de la conocida como vía verde del Irati.
- El 19, con alcaldes de la zona estuvimos reunidos con la directora provincial de tráfico.
- EL 21 de noviembre asistí a la entrega del premio de mejor práctica por el proyecto *Sangüesa-Zangoza ciudad solidaria*.
- El 26, en la casa de cultura asistí a la presentación por parte de Cederna de los resultados de las encuestas de artesanía y comercio, trabajo ejecutado por la Universidad de Navarra.
- El 27, también con alcaldes y representantes de la zona, nos reunimos con los responsables de la comisaría de la policía foral en nuestra ciudad.
- El 3 de diciembre atendí a las invitaciones del Gobierno de Navarra y de la Asociación Horizonte, celebrando el día del Patrón.

- El 4 de diciembre nos reunimos con representantes de las Apymas de Luis Gil, Escuela Infantil e Ikastola para intercambiar opiniones sobre el equipamiento y funcionamiento del parque infantil cubierto.
- El 10 diciembre asistí, en el Palacio de Navarra a la entrega del premio Navarra a la solidaridad 2014.
- El 12 estuve en la reunión de la Fundación Yesa, en la sede del Departamento de Fomento.
- El domingo 14, atendí la invitación de la alcaldesa de Gallipienzo y asistí a la presentación del libro que han editado.
- El 18 participé en la Junta Directiva de la Red de teatros, celebrada en Burlada y a la Asamblea de la Red Nels (Red Navarra de entidades locales hacia la sostenibilidad), en la sede del departamento de Medio Ambiente.
- Ayer día 22, participé en la entrega de premio del 2º certamen de cortos de Navarra, en el Centro de Arte Contemporáneo de Huarte

MOCIONES DE URGENCIA

El Sr. Alcalde explica que el Grupo Municipal Agrupación Progresista de Sangüesa (APS) ha presentado una moción en relación a la aprobación en el Congreso de los Diputados de la "Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana" también conocida como "ley mordaza", con los votos a favor del PP y UPN y en contra del resto de los grupos de la Cámara.

Sometida a votación la urgencia, queda apreciada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión.

Moción de Urgencia que presenta el grupo APS para su aprobación en Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa- Zangoza

El concejal Sr. Grau (APS) da lectura a la moción cuyo texto - facilitado a los concejales con el orden del día de la sesión - es el siguiente:

" El pasado día 11 de diciembre se aprobó en el Congreso de los Diputados la "Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana" también conocida como "ley mordaza", con los votos a favor del PP y UPN y en contra del resto de los grupos de la Cámara.

Nuestro grupo considera que dicha ley limita derechos fundamentales de los ciudadanos, hurtando a los mismos la "tutela judicial efectiva" al convertir en sanciones administrativas lo que antes eran faltas incluidas en el Código Penal, y además aprueba legalizar las denominadas "devoluciones en caliente", lo que supone un ataque a los derechos humanos, contradice la Constitución y vulnera los tratados internacionales firmados por España.

Por todo ello, proponemos al Ayuntamiento de Sangüesa- Zangoza que se manifieste en contra de la aprobación de la citada ley dando traslado del acuerdo a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Ministerio del Interior."

Sr. Aztarain (AISS)

Me voy a abstener porque considero que este asunto no nos corresponde tratar a nosotros.

Sr. Erdozain (PSN)

Estoy totalmente de acuerdo con el fondo de la moción porque pasar las faltas a sanciones administrativas va a suponer una indefensión total para los ciudadanos. Me voy a abstener porque creo que no es competencia del ayuntamiento de Sangüesa.

Sr. Bagues (Bildu)

Nosotros vamos a apoyar la moción porque nos parece una barbaridad las consecuencias que se derivan de esta ley para los ciudadanos. Toda piedra hace pared y aprovecho para decir que Obama hizo caso a los ayuntamientos que escribieron pidiendo la libertad de los presos cubanos y nosotros hemos perdido una oportunidad de estar también ahí.

Sr. Alonso (AISS)

Me alegro de que tengamos tanta influencia pero Cuba también ha liberado a dos ciudadanos americanos.

Sr. Grau (APS)

Esta ley nos retrotrae a tiempos franquistas y con ella se limitan los derechos de libertad de expresión, de reunión y de manifestación. Con ella se legalizan también las denominadas “devoluciones en caliente”, que se introdujeron en la ley a través de una enmienda en el Congreso eludiendo de esta forma los informes del Poder Judicial del Consejo de Estado y del Consejo Fiscal; determina que los refugiados no han entrado en territorio español en tanto no superan la barrera policial, lo que permite al Ministerio del Interior devolverlos directamente, contraviniendo los acuerdos internacionales sobre derechos de los refugiados. Al hilo de todo esto nuestro Grupo también denuncia la multa de 600 euros que se le impuso a la Asociación Yesa + No porque tras una concentración autorizada, una parte de los concentrados bajaron desde el Prau por la calle Mayor gritando consignas, porque es una actuación encaminado a coartar la libertad de expresión.

Sr. Sola (AISS)

Manteniendo mi línea de que no voto aquello que entiendo excede de las competencias municipales, votaré en contra.

Sr. Grau (APS)

Nosotros representamos a los ciudadanos de Sangüesa y esta ley afecta a ciudadanos en general de aquí y de otros lugares; nos afecta a todos.

Por todo lo expuesto, sometida a votación la moción, votan a favor de la misma los corporativos de APS (6) y Bildu (1), en contra los corporativos Sres Sola y Del Castillo (AISS) y se abstienen los corporativos Sres Alonso, Aztarain y Planells (AISS) y Erdozain (PSN). A la vista del resultado la moción queda aprobada.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El concejal Sr. Bagues (Bildu) formula los siguientes Ruegos y Preguntas.

* Local para la juventud

Se va a acabar la legislatura y seguimos sin tener un local para la juventud; debería darnos vergüenza a todos porque es algo sencillo que tiene cualquier pueblo. Tenemos que ponernos como tarea que eso salga adelante de una vez; no hace falta hacer cosas grandilocuentes.

Sr. Alcalde

Una de las primeras gestiones que hicimos fue reunirnos con el partido Carlista para llegar a un acuerdo con ellos para la cesión mediante alquiler de sus locales en la calle Mayor. Está el local del matadero que haciendo una inversión importante se podría dedicar también a ese fin. Pero efectivamente la realidad es que a día de hoy no lo tenemos.

Sra Gil (APS)

Es cierto que hace falta un local de estas características para jóvenes y adolescentes, pero los de propiedad municipal tampoco ofrecen muchas alternativas. Hicimos un análisis de todos lo que tenemos y la mayoría están ocupados por asociaciones que comparten su uso; el que se ha reformado para el parque infantil de invierno fue el único que pudimos encontrar.

El concejal Sr. Erdozain (PSN) formula los siguientes Ruegos y Preguntas.

* Coordinación entre policías: Local, Foral y Guardia Civil

Pregunta que coordinación hay entre la Policía local, Policía Foral y la Guardia Civil.

Sr. Alcalde

En la Junta Local de Seguridad participan los tres cuerpos policiales. En principio esta junta se reúne una vez al año, en fechas inmediatamente anteriores a las Fiestas Patronales para tratar, principalmente, cuestiones relacionadas con la seguridad de las propias fiestas. Se analiza un poco el recorrido del año. Además hay otras reuniones convocadas por Policía Foral como la prevista para el próximo día 15 con alcaldes de los municipios vinculados a esta comisaría para recibir información del servicio, hablar de necesidades, establecer prioridades, intercambiar impresiones, etc. Entre policía Local y Foral, hay buena coordinación. Con la guardia civil no hay coordinación ni con forales ni con municipales.

* Gestión del parque infantil.

Pregunta cómo se va a gestionar el parque infantil

Sr. Alcalde

Nos hemos reunido con las Apymas de los centros escolares y les hemos trasladado que es un local que tienen que gestionar ellos mismos. Nosotros lo abriremos lo cerraremos y lo limpiaremos pero está pensado para que los niños vayan al parque junto con sus padres y madres o con otro acompañante adulto. Ellos se van a encargar de que el parque funcione en esas condiciones. Los seguros del

ayuntamiento responderán de lo que pase, en las mismas condiciones que en cualquier otro parque infantil.

Sra Gil (APS)

El referente que tenemos es el parque que hay en la antigua estación de autobuses de Pamplona en el que los niños están acompañados de sus padres.

* Reunión de ayuntamientos de la comarca con la Dirección General de Tráfico

Pide al Sr. Alcalde explique la reunión con Tráfico.

Sr. Alcalde

Vino la Directora de Tráfico de Navarra y se reunió con alcaldes de los municipios de la comarca. Nos explicó que servicios presta la DGT, algunos de ellos ya coordinados en la actualidad con nuestra policía municipal y cuándo y para qué podemos acudir a ellos.

El concejal Sr. Aztaráin (AISS) formula los siguientes Ruegos y Preguntas.

* Sentencia sobre Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa

Ha llegado la sentencia 452/2014 de la Sala de lo Contencioso Administrativo que desestima el recurso interpuesto por el ayuntamiento de Sangüesa contra la aprobación definitiva de la modificación de Estatutos de la Mancomunidad de servicios de la comarca de Sangüesa, declarando la modificación ajustada a derecho y condenando en costas al ayuntamiento. No se nos ha informado de la misma.

Sr. Alcalde

Es cierto que ha llegado, es muy reciente. Pido disculpas por no haber informado a los concejales.

Sr. Alonso (AISS)

Le preocupa que últimamente con la mancomunidad estamos todo el día en el TAN. En estas cosas pienso que sólo ganan los abogados. Soy partidario de que cuando vayamos a un contencioso una parte la paguemos los concejales con nuestras dietas.

Sr. Alcalde

Cuando dos entidades no se ponen de acuerdo, tiene que haber un tercero que resuelva. De todas formas tampoco tenemos tantos juicios.

Sr. Alonso (AISS)

Ayer estuve en una asamblea de la mancomunidad y me dio la impresión de que vamos a estar poniéndonos recursos al TAN y al tribunal contencioso continuamente. Aprobamos una forma de reparto del remanente de tesorería y da toda la impresión de que también se va a recurrir.

Sr. Alcalde

Tú que asistes regularmente a las reuniones de la mancomunidad eres consciente de los que nos supone al ayuntamiento de Sangüesa lo que estamos discutiendo; estamos defendiendo el dinero público de Sangüesa porque hemos puesto más del 60% del total. El acuerdo de reparto del remanente se recurrirá porque el criterio adoptado es contrario a lo que acaba de determinar el TAN en su resolución.

Sra. Gil (APS)

Quien realmente está siempre en el TAN y en el contencioso es la mancomunidad que además ha ido perdiendo uno tras otro.

El concejal Sr. Del Castillo (AISS) formula los siguientes Ruegos y Preguntas.

* Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra sobre el recurso interpuesto contra el acuerdo de la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa por el que se financiaba el Plan de empleo con remanente de tesorería.

Sr. Del Castillo

A la vista de la Resolución del TAN respecto al recurso que interpuse en contra del acuerdo de la mancomunidad de financiar con remanente de tesorería el Plan de Empleo, me gustaría que fuésemos capaces de ir todos a una por el interés de Sangüesa y sus ciudadanos y que me apoyarais en este tema de forma oficial con, por ejemplo, la toma de un acuerdo en pleno o comisión ya que no es de recibo que se hayan financiado con cargo a ese remanente, no sólo los dos planes de empleo que se han hecho, sino la indemnización por despido improcedente del gerente o el déficit de los servicios sociales de años anteriores. De esta manera y por citar un ejemplo, al ayuntamiento de Cáseda le ha salido prácticamente gratis todo lo que acabo de citar, mientras que Sangüesa se ha tenido que hacer cargo de casi un 70% de estos costes.

Sr. Alcalde

Yo te apoyo y te felicito. Creo que mi grupo estará por la labor. Suscribo al cien por cien lo que dices.

Sr. Del Castillo

Si tomamos un acuerdo, pediría que si la mancomunidad va al contencioso, se persone el ayuntamiento como tal, no yo como particular.

Sr. Alonso (AISS)

Yo he propuesto que si vamos, lo paguemos los concejales a escote

Sr. Alcalde

Me hace gracia esta propuesta cuando llevas cuatro años como asambleísta, la mancomunidad se ha gastado un montón de dinero en abogados y en los numerosos pleitos que ha tenido y nunca te he oído proponer esto mismo allí. Creo que tienes una postura aquí y otra allí.

Cristina

Para la mancomunidad es fácil pagar todo con el remanente de tesorería

Sr. Alonso

Ayer había una propuesta de acabar con el tema del remanente de tesorería en lo que parecía una buena línea para dar solución a un problema de hace quince años de haber hecho caja única y no saber el servicio del que proceden los fondos; tu Joaquín (Grau) no lo aprobaste pero dijiste que había que hacer algo así.

Sr. Del Castillo

El problema de no identificar el servicio del que provienen los fondos no es de hace quince años.

Sr. Grau

Cuando el Presidente hizo a la Permanente la propuesta de que dos terceras partes del remanente fueran al agua y una tercera parte fuera a basuras, manifesté que en esa filosofía estaría bien llegar a un acuerdo. También dijo el Presidente que si en un momento dado la Asamblea así lo decidía, se podría disponer de fondos del remanente asignados al agua para otros usos, como comprar un camión de recogida de basuras, a lo cual yo me opuse porque aprobar algo para luego cambiarlo era contrario la filosofía original. Además acaba de salir la Resolución del TAN consulté con el secretario y me transmitió que a su entender, acordar el reparto del remanente previsto era contrario a lo que establecía aquella ya que el TAN ratifica la validez de la afectación de los recursos al servicio que los ha generado que establecen los estatutos; y hace referencia a los datos de remanente de tesorería desglosado correspondiente al año 2011 aportados por la mancomunidad; por eso voté en contra.

Sr. Alonso

La secretaria de la Mancomunidad decía que efectivamente estaba mal financiado el plan de empleo pero no hace esa interpretación de la disposición del remanente.

Sr. Alcalde

El objetivo es que los trece votos de Sangüesa vayamos de la mano. Estamos financiando gastos generales multiplicados por tres y otros ayuntamientos se están aprovechando de esta situación tal y como lo ha explicado antes Alfredo.

Sr. Secretario

Es una única mancomunidad pero presta tres servicios diferenciados. Unos municipios decidieron estar en los tres, otros únicamente en dos y alguno sólo recibe un servicio, por lo que sus obligaciones para con la mancomunidad son distintas. Lo que sobrevuela todo esto, es si los recursos generados por cada uno de los servicios son comunes para todos y se pueden utilizar para todo. Los Estatutos dicen que los ayuntamientos responderán de las obligaciones de la mancomunidad derivadas exclusivamente de los servicios a los que están adscritos; si hubiese un problema en el abastecimiento de agua deberían responder los municipios que están en este servicio y no responderían quienes no están; y la otra parte de la cuestión es encajar este régimen en la normativa de haciendas locales. Lo que, a mi entender, dice el TAN es que las obligaciones hay que imputarlas al servicio al que se refieran, sea un plan de empleo o cualquier otra actividad o gasto y atenderlas con recursos generados por ese servicio.

Sr. Alonso

Sí, pero habría que intentar resolverlo sin ir al juzgado, porque allí no nos van a solucionar nada; siempre mejor un mal arreglo que un buen pleito.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde- Presidente levanta la sesión, siendo las 9:55 horas, de la que se extiende el presente acta que, leída y hallada conforme, aprueban los asistentes y firma el Sr. Alcalde - Presidente conmigo el secretario que doy fe.